



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina

Datos estadísticos del
Poder Judicial sobre:

Femicidios 2014



Introducción

2

El 4 de junio de este año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación encomendó a la Oficina de la Mujer la elaboración del primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. A tal efecto, la Vicepresidenta, Dra Elena Highton de Nolasco, en su calidad de Ministra a cargo de la Oficina de la Mujer y de la Oficina de Violencia Doméstica, requirió la colaboración de todas las jurisdicciones del país.

Se carecía de una palabra para expresar la forma más extrema de violencia contra las mujeres, producto de las relaciones inequitativas entre los géneros, por eso, fue necesario acuñar un nuevo término: femicidio. Concebir de esta forma los asesinatos de mujeres por razones de género permite una comprensión más profunda del fenómeno y sus causas, entre ellas un componente social que pone el eje en el hecho de que todas las expresiones de violencia contra las mujeres están arraigadas en construcciones de poder que ordenan las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

A partir de esta conceptualización, a nivel internacional se trasladó la discusión al ámbito normativo buscando especialmente que el sistema penal se apropiara del concepto para que esta clase de muerte de mujeres pudiera ser identificada y dejara de pasar desapercibida entre otros tantos asesinatos que responden a causas heterogéneas, diferentes de la violencia de género producto de las desigualdades estructurales aún persistente en nuestras sociedades.

A fines de 2012, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 26.791 que introdujo cambios en el Código Penal. Entre ellos, se encuentran la modificación de los incisos 1° y 4° del artículo 80 y la inclusión de los incisos 11° y 12° que imponen la pena de prisión o reclusión perpetua a quien matare “a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género” (inciso 11°) y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°” (inciso 12°), con lo que se incorporaron las figuras de femicidio y femicidio vinculado.

Se receptaron así, las recomendaciones contenidas en el Informe Hemisférico aprobado por la Conferencia de Estados Parte del MESECVI en julio de 2008, que instan a los países a adoptar una política que permita prevenir, sancionar y erradicar el femicidio, lo que implica, entre otras medidas, su inclusión en el Código Penal.

En ese mismo informe, se solicita a los Estados realizar estudios e investigaciones sobre la magnitud de los femicidios desagregados por etnia, regiones y circunscripciones locales territoriales, así como también a impulsar la creación de un registro estadístico sobre esta problemática.

Pocos meses más tarde, en agosto de 2008, el CEVI adoptó la “Declaración sobre el Femicidio”. En dicha Declaración, el Comité define el femicidio como:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

Dentro de las competencias propias del Poder Judicial, realizó una serie de recomendaciones, entre ellas:

- procurar que los atenuantes de “emoción violenta” no fueran utilizados para disminuir la responsabilidad de los autores de femicidio;
- garantizar mayor y mejor acceso de las mujeres a la justicia optimizando el sistema de investigación criminal y protección a las mujeres afectadas por violencia, incluso las pericias forenses y el procedimiento judicial para eliminar la impunidad de los agresores así también como sancionar adecuadamente a las/os funcionarias/os que no emplearon la debida diligencia en esos procedimientos;
- contar con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitan conocer la magnitud de la problemática del femicidio en sus países y que realicen el monitoreo de los avances y retrocesos del Estado en esa materia.

El dato acerca de la cantidad de femicidios también fue incluido en el Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará. Este sistema de indicadores fue aprobado por el Comité de Expertas/os en mayo de 2013.

A su vez, en el Segundo Informe de Seguimiento a la implementación de las Recomendaciones de abril de 2015, el Comité de Expertas del MESECVI reiteró a los Estados la importancia de adoptar medidas para prevenir y sancionar este delito en el ámbito privado y público, así como también de dar seguimiento a las resoluciones judiciales, remover los obstáculos judiciales que impidan a las familias de las víctimas obtener justicia o prohibir que se atenúe la pena para el agresor que alega “emoción violenta” para justificar o minimizar la gravedad del delito.

En el último tiempo, además de estas líneas rectoras sobre femicidio, en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos se han emitido algunos informes específicos. Así, en un estudio mundial sobre homicidios del 2011, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) señaló que las muertes violentas de mujeres eran principalmente causadas por sus parejas íntimas en el marco de sus relaciones familiares y que las mujeres tenían mayores probabilidades de morir en el hogar que fuera de éste (UNODC, *Estudio mundial sobre homicidios*, 2011, p.57-58).

En 2013, la Organización Mundial de la Salud confirmó que a nivel mundial más del 38% de todas las muertes violentas de mujeres eran cometidas por un compañero íntimo, en comparación con el 6% de los homicidios de los hombres (OMS, *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, versión integral en inglés p. 26).

Pese al avance normativo y debido a los altos índices de impunidad que registran estos casos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y ONU MUJERES publicaron en 2014 un “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación por muertes violentas de mujeres por razones de género” con el objetivo de apoyar a las instituciones que intervienen en estos hechos otorgándoles una herramienta práctica que les permitiera brindar una mejor respuesta en los casos de muertes de mujeres por razones de género.

Además de estos lineamientos específicos en torno al femicidio, las obligaciones se enmarcan en las convenciones suscriptas por el Estado Argentino, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) que imponen el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer.

Elaboración de registros

Luego del proceso de identificación y conceptualización del femicidio y las recomendaciones en torno a la necesidad de su tipificación penal, sobrevinieron obligaciones vinculadas a la cuantificación de estas muertes de mujeres.

Hasta la elaboración del presente informe, en la República Argentina no existían estadísticas oficiales al respecto. Desde el año 2008, la Asociación Civil La Casa del Encuentro realiza un conteo a partir de las noticias publicadas en 120 diarios de distribución nacional y provincial y las agencias de noticias DYN y Telam. En el año 2009, estableció el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana M. Zambrano”.

Ese registro de actualización anual se convirtió en el marco de referencia para todos los actores gubernamentales al momento de abordar el tema. Destacando la solvencia y calidad con que esta organización ha producido los informes durante estos años, su arduo trabajo no dispensa las obligaciones del Estado nacional que, además del mandato legal, debe dar cuenta frente a los organismos de monitoreo de las convenciones internacionales de la cantidad de femicidios ocurridos en nuestro país.

En el ámbito interno, la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) establece en su artículo 37 que:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor [...] La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

A fin de dar satisfacción a esta obligación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene trabajando para homologar la información sobre las situaciones de violencia que se dirimen ante la Justicia en todas sus dimensiones.

Desde el año 2009, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publica semestralmente en su página web los casos que se denuncian, incluyendo la información vinculada a características sociodemográficas requeridas por la ley de protección integral. Asimismo, a fin generar información confiable y contribuir a la consolidación de estadísticas nacionales, ha elaborado un Sistema Intermedio, al que adhieren voluntariamente las distintas jurisdicciones provinciales del país.

Por su parte, la producción de datos ha estado presente en el trabajo que se encuentra realizando la Comisión Nacional de Gestión Judicial con miras a la modernización total del Poder Judicial. Uno de los ejes de la comisión ha sido la implementación de un sistema informático de gestión de causas. La Oficina de la Mujer aportó a ese proyecto los requerimientos indispensables para proporcionar datos vinculados a género. En 2012, fue publicado el informe que recoge los aportes de integrantes de todos los fueros y que señala particularmente la necesidad de desagregar las causas por sexo de las personas intervinientes en

los procesos que se dirimen en la Justicia. Este fue compartido con todas las jurisdicciones provinciales a fin de ir generando un proceso conjunto en el avance de los sistemas registrales, siempre con miras a la construcción de estadísticas nacionales.

Simultáneamente al desarrollo del sistema, la Oficina de la Mujer junto con el Sistema de Naciones Unidas en Argentina, realizó un programa de incidencia para capacitar a quienes se encuentran abocados a las áreas de estadísticas y recursos humanos de todas las jurisdicciones del país a fin de propiciar la incorporación de la dimensión de género en los sistemas estadísticos que se estaban gestando en los Poderes Judiciales provinciales. También se realizaron contactos con la JUFEJUS (Junta Federal de Cortes), que desarrolla una actividad sostenida en pos de la articulación de los sistemas informáticos y estadísticas de las Cortes y Superiores Tribunales del país.

Para completar el trabajo vinculado a la producción de datos se elaboró un módulo interactivo de “Fortalecimiento de la Cultura de Estadísticas del Poder Judicial”, con el apoyo de UNICEF y ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) tendiente a favorecer la carga de datos al nuevo sistema. El link fue enviado a todas las jurisdicciones provinciales y, al día de la fecha, más de 750 personas han participado de este y realizado aportes significativos vinculados a la producción de datos judiciales.

Sin embargo, pese al esfuerzo en aras de compatibilizar los datos pertenecientes a diversos sistemas de registro para la elaboración de estas estadísticas, la pluricausalidad y complejidad de la problemática que implica la intervención de múltiples instituciones, diversidad de enfoques y criterios de registro, así como la heterogeneidad en el grado de sistematización de la información y cuestiones de competencia inherentes a la organización federal de nuestro país, no han permitido aún la unificación de la información.

A ello, se ha sumado una dificultad adicional producto de la posterior incorporación de nuevos requerimientos específicos del MESECVI que contiene más de 50 indicadores estructurales de proceso y de resultado que deben ser informados para dar cuenta del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y en la que debe unificarse información perteneciente al ámbito nacional, federal y provincial de la Justicia.

En junio de este año, mientras la Oficina de la Mujer elaboraba un sistema de recolección de datos que incluyera un proceso de validación por parte del MESECVI, se realizó la marcha “Ni una menos” entre cuyos reclamos se encuentra el de contar con un registro oficial de femicidios.

En atención al modelo de gestión elegido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación basado en la transparencia informativa, la participación social y el lugar asignado al servicio que se brinda a la comunidad, se decidió priorizar uno de los indicadores del sistema de recolección de datos en desarrollo y cuantificar la máxima expresión de la violencia contra la mujer: el femicidio.

Mientras se finaliza el trabajo de validación del sistema de recolección de datos proyectado que dará cuenta de la dimensión de la violencia requerida por los organismos internacionales, esta primera aproximación cuantitativa contribuirá a brindar las bases para el diseño de políticas públicas que apunten a la efectiva prevención de estos crímenes contra las mujeres.

Relevamiento

Metodología

Primeramente, se solicitó a las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes provinciales, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y de las Cámaras Federales la designación de una persona responsable para realizar el relevamiento en el ámbito de su jurisdicción. Este pedido se formalizó a comienzos del mes de junio mediante un oficio de la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien se encuentra a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica y de la Oficina de la Mujer, a las respectivas presidencias.

La totalidad de las jurisdicciones manifestaron su disposición para colaborar y delegaron la tarea mayoritariamente en la Oficina de la Mujer local u oficina similar, en la referente de la jurisdicción ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o en el área de estadísticas y, en algunos casos, en la Secretaría administrativa o de jurisprudencia.

En tanto en algunas jurisdicciones está vigente el sistema acusatorio, las causas se inician en las fiscalías y la información obra en poder del Ministerio Público lo cual representó una dificultad al momento de acceder a los datos requeridos. Sin embargo, muchas jurisdicciones lograron sortear este obstáculo y obtuvieron los datos mientras que, en otros casos, hubo que gestionar la solicitud a la Procuración desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Instrumentos de recolección de datos

Para facilitar la compilación de los datos se elaboró un sistema informático en línea. Este permite a cada jurisdicción cargar directamente la información requerida. También se pusieron a disposición planillas imprimibles para posibilitar la recolección en las distintas dependencias, especialmente, en aquellas jurisdicciones que no tuvieran centralizados los datos requeridos.

A fin de impedir un proceso de duplicación de la información, se indicó que las planillas debían ser completadas exclusivamente por los juzgados de primera instancia, de instrucción o fiscalías que iniciaron las causas y, en caso de que el expediente hubiese sido elevado a otra instancia, se certificara su estado procesal al momento de cargar la información al sistema. Los resultados totales de las planillas completadas por estas dependencias fueron volcados al sistema por la persona designada en la jurisdicción.

Datos relevados

El presente registro comprende todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio.

Habida cuenta de las diversas modalidades para caratular los expedientes, la heterogeneidad en los sistemas de registros y, fundamentalmente, el hecho de que al momento de iniciarse la causa no siempre se cuenta con elementos para determinar si se trata de un femicidio y, por lo tanto, difícilmente se lo encuadre en los términos del artículo 80, incisos 1°, 4° y 11° del Código Penal (Ley 26.791), se optó por tomar la definición de la Declaración sobre el Femicidio del Comité de Expertas/os de 2008.

Así, se consideró femicidio a la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

Esta decisión dejó por fuera los homicidios de varones comprendidos en las previsiones del artículo 80, inciso 12° del Código Penal (Ley 26.791), denominados femicidios vinculados y los femicidios en grado de tentativa.

Durante el relevamiento, se recibieron numerosas consultas sobre situaciones específicas. Para contribuir a su esclarecimiento se solicitó la colaboración de la Presidenta de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina, Dra. Mariana Barbitta, con quien se filmó un video explicando algunos de los criterios que contribuyen a la conceptualización del femicidio. También se facilitó material y se crearon, a modo de acompañamiento, grupos de discusión para quienes debían registrar los casos. No obstante, la decisión en torno a la inclusión de cada causa en el registro informático fue responsabilidad exclusiva de las jurisdicciones.

Teniendo como meta la creación de un registro actualizable y sostenible en el tiempo que respetara las autonomías provinciales y, a la vez, se compartiera con las provincias la obligación que pesa sobre nuestro país de proporcionar datos nacionales sobre femicidio, se limitó la cantidad de información solicitada, priorizando la recolección de los datos coincidentes con los indicadores requeridos por los organismos de monitoreo de las convenciones internacionales. No obstante lo cual, los datos recogidos para integrar el registro nacional resultarán un insumo suficiente para la realización de un estudio más exhaustivo y profundo de la situación por parte de cada jurisdicción.

A los fines de este relevamiento fueron analizadas las siguientes variables:

- › Cantidad de víctimas
- › Cantidad de imputados
- › Edad de las víctimas
- › Edad de los imputados
- › Vínculo entre víctimas e imputados
- › Cantidad de niñas/os y adolescentes menores de edad a cargo de las víctimas
- › Estado procesal de la causa
- › Existencia de denuncias por violencia previas

Estos datos contienen subcategorías, según el detalle que se realiza a continuación:

Edad de la víctima

Se indica el total de víctimas en la jurisdicción para cada rango etario. Las divisiones propuestas guardan relación con los cambios corporales y la vida reproductiva de las mujeres.

- › 0-10
- › 11-15
- › 16-20
- › 21-40
- › 41-60
- › +60
- › Sin datos disponibles

Niñas/os y adolescentes menores de edad a cargo de la víctima

Se consigna el total de niñas/os y/o adolescentes menores de edad a cargo de las víctimas en la jurisdicción, así como la falta de disponibilidad de este dato.

Edad del imputado

Se indica el total de imputados existentes en la jurisdicción en cada rango etario. Las divisiones guardan relación con la edad de imputabilidad.

- › Menores de 16
- › 16-18
- › 19-40
- › 41-60
- › +60
- › Sin datos disponibles

Vínculo entre víctima e imputado

Se indican los totales de la jurisdicción en cada tipo de vínculo.

- › *Ex-pareja*: separados o divorciados (incluye ex-noviazgos). Se consideran separados si hace más de una semana que dejaron de convivir bajo un mismo techo. No se requiere la existencia de una separación o divorcio judicialmente sentenciado.
- › *Concubinato*: uniones convivenciales, de hecho, bajo el mismo techo.
- › *Conyugal*: casados legalmente
- › *Noviazgo*: relación de pareja sin convivencia (sin compartir la vivienda en forma permanente).
- › *Filial*: padre, sea biológico o ejerza esa función.
- › *Fraternal*: hermanos de sangre/hermanastros.
- › *Otros familiares*: cuñados, yernos, etc.
- › *Otros no familiares*: incluye a familiares de ex-parejas, parejas actuales, vecinos, etc.
- › *Inexistente*: Se sabe que no existe vínculo
- › *Sin datos*: Se desconoce la existencia de vínculo

A los efectos de simplificar la visualización y comprensión se reagruparon las categorías en cinco:

VÍNCULO ENTRE VÍCTIMA E IMPUTADO	
Pareja	ex-pareja
	concubinato
	conyugal
	noviazgo
Familiares	fraternal
	filial
	otros familiares
Conocidos	otros no familiares
Extraños	inexistente
Sin datos	sin datos

Estados procesales

Se indica el total de causas de la jurisdicción en cada estado procesal al momento de la recolección de datos.

- › Requerimiento fiscal
- › Declaración indagatoria
- › Auto de procesamiento
- › Auto de sobreseimiento
- › Falta de mérito para procesar o sobreseer
- › Otra forma de terminación del proceso durante la instrucción
- › Requerimiento fiscal de elevación a juicio
- › Elevación a juicio oral
- › Citación a juicio
- › Fecha de juicio oral
- › Sentencia respecto del homicidio de la mujer
 - Condenatoria
 - Absolutoria
- › Otra forma de terminación del proceso en la etapa oral

También en este caso se reagruparon las categorías para reflejar de manera más precisa la evolución que tuvo la causa.

ESTADO PROCESAL	
En proceso de investigación	Requerimiento fiscal
	Declaración indagatoria
	Auto de procesamiento
	Falta de mérito para procesar o sobreseer
En proceso de juicio oral	Requerimiento fiscal de elevación a juicio
	Elevación a juicio oral
	Citación a juicio
	Fecha de juicio oral
Con sentencia condenatoria	Sentencia condenatoria
Con sentencia absolutoria/sobreseimiento	Sentencia absolutoria
	Auto de sobreseimiento
Extinción de la acción por muerte del imputado*	Otra forma de terminación del proceso durante la instrucción
	Otra forma de terminación del proceso en la etapa oral

* Se verificó que en todas las causas registradas como “Otra forma de terminación del proceso”, ya sea en la etapa de instrucción u oral, el motivo de la inclusión en esa categoría fue la muerte del imputado -en su mayoría por suicidio-.

Registro de denuncias previas por violencia de género

Se indica si en la causa relevada hay registros sobre denuncias anteriores por violencia de género contra la persona imputada.

- › Sí
- › No
- › Sin datos

Período de recolección de datos

Los datos consignados fueron relevados entre los meses de julio y noviembre de 2015 y se corresponden a los femicidios ocurridos durante 2014.

Conclusiones

Es importante señalar que el presente informe integra los datos brindados por los Poderes Judiciales de todo el país.

11

Cantidad de víctimas

El total de víctimas asciende a 225. En algunas causas hay más de una víctima.

Tasa de femicidios por jurisdicción

Calculado en base a población estimada al 1º de julio de 2014 por el INDEC según proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población y Viviendas 2010¹.

Jurisdicción	Proyección población femenina 2014	Víctimas	Cada 100.000 mujeres*	1 víctima cada
Chaco	571.938	15	2,62	38.129 mujeres
Salta	664.245	16	2,41	41.515 mujeres
Santiago del Estero	460.778	9	1,95	51.197 mujeres
Formosa	287.899	5	1,74	57.579 mujeres
Río Negro	345.661	6	1,74	57.610 mujeres
Entre Ríos	666.671	11	1,65	60.606 mujeres
Misiones	587.658	9	1,53	65.295 mujeres
Tierra del Fuego	72.535	1	1,38	72.535 mujeres
Santa Cruz	151.363	2	1,32	75.681 mujeres
La Pampa	171.145	2	1,17	85.572 mujeres
Buenos Aires	8.411.300	92	1,09	91.427 mujeres
CABA	1.626.722	14	0,86	116.194 mujeres
San Luis	236.959	2	0,84	118.479 mujeres
Córdoba	1.807.209	15	0,83	120.480 mujeres
Jujuy	364.224	3	0,82	121.408 mujeres
Mendoza	949.068	6	0,63	158.178 mujeres
Tucumán	796.820	4	0,50	199.205 mujeres
Santa Fe	1.731.050	8	0,46	216.381 mujeres
Corrientes	537.336	2	0,37	268.668 mujeres
Chubut	278.000	1	0,36	278.000 mujeres
Neuquén	306.643	1	0,33	306.643 mujeres
San Juan	369.490	1	0,27	369.490 mujeres
Catamarca	196.541	0	-	-
La Rioja	182.042	0	-	-

* $\frac{\text{Víctimas} \times 100.000}{\text{Proyección población femenina 2014}}$

¹ INDEC. Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=24&id_tema_3=85

Cantidad de imputados

El total de imputados es de 228. En algunas causas se registra la participación de más de un imputado.

Edad de las víctimas

El 42% de las víctimas tenía entre 21 y 40 años al momento de ser asesinada. Sin embargo, la edad no está disponible en el 23% de los casos.

Asimismo, y pese a su escasa representatividad en términos de porcentajes, resulta imposible soslayar el femicidio de siete niñas menores de 10 años, cinco de entre 11 y 15, y ocho adolescentes de 16 a 20 años.

Edad de los imputados

El 49% de los crímenes fue perpetrado por varones mayores imputables comprendidos en el rango etario de 19 a 40 años. El 20% de los victimarios tenía entre 41 y 60 años. Sin embargo, la edad del imputado no está disponible en el 20% de los casos.

Se destaca la imputación de tres adolescentes menores de 16 años y diez comprendidos en la franja de 16 a 18 años.

Vínculo entre víctimas e imputados

Evidentemente el peligro acecha en el entorno cercano a la víctima. Sólo un 7% de los femicidios fueron cometidos por extraños. El máximo peligro lo representan las personas con quienes se mantiene o ha mantenido un vínculo sentimental (parejas, ex-parejas, novios, maridos, convivientes). De este círculo íntimo proviene el 57% de los femicidios, que sumado a familiares y conocidos indica que al 75% de las mujeres las mató algún allegado.

No se dispone de datos para dar cuenta del vínculo entre víctima y victimario en el 18% de los casos.

Cantidad de niñas/os y adolescentes menores de edad a cargo de las víctimas

Como consecuencia de las 225 muertes de mujeres, al menos 144 niñas/os y adolescentes se quedaron sin madre. No se ha podido precisar la cantidad de hijas/os de 130 mujeres asesinadas.

Estado procesal de la causa

En cuanto a la actuación de la Justicia en estos casos, debe señalarse que de los femicidios cometidos durante el 2014, hubo 27 sentencias condenatorias lo cual representa un 13% del total. Sin embargo, debe advertirse que por la amplitud del período de carga, las jurisdicciones que cumplimentaron los datos con mayor celeridad muestran el estado procesal durante el mes de julio. Se registró solamente una sentencia absolutoria la cual se encuentra en instancia de apelación y tres resoluciones de sobreseimiento que representan el 2% del total.²

Párrafo aparte merece el porcentaje de causas que han sido cerradas por muerte del imputado. Son 39 los femicidas muertos, lo que equivale a un 18% de los imputados. Si se suman estos porcentajes (causas con sentencia, sobreseimientos y causas cerradas por fallecimiento del imputado) es dable afirmar que se han finiquitado el 33% de los casos (70).

² *Un sobreseimiento por inimputabilidad y una resolución de archivo (art 268 CPPPBA).

De todas las causas iniciadas en 2014, el 40% ya se encuentra en la etapa de juicio oral, lo que implica que se ha finalizado la investigación y hay al menos una persona sobre la que pesa la imputación próxima a ser juzgada, mientras que sólo un 27% permanece en la etapa de investigación.

Existencia de denuncias por violencia previas

Otro dato importante es que del total de expedientes, en al menos 30 casos se pudo corroborar la existencia de denuncias previas por violencia de género respecto del mismo imputado.

En 49 casos se certifica que no existieron denuncias previas. Mientras que en 135 de los casos no fue posible constatar este dato.

Observaciones

Se plasman aquí algunas observaciones y dificultades del relevamiento realizado, con algunas propuestas superadoras para mejorar en versiones próximas.

En relación a la tipificación del delito:

La inexistencia de un tipo específico a la hora de caratular los expedientes nos interpela a definir un criterio abarcativo de todas las situaciones que pudieran constituir femicidio, estén o no tipificadas en los incisos 1°, 4°, 11° y 12° del artículo 80 del Código Penal.

» Recomendación: elaborar un cuadro descriptor o glosario que contenga todas las tipificaciones identificadas en este relevamiento a fin de perfeccionar el sistema de registro de actualización anual.

Por otra parte, quienes participaron del relevamiento refirieron que en muchos casos al inicio de la causa no se dispone de indicios suficientes para catalogarla como femicidio. En ocasiones se caratulan como muerte dudosa o incluso como suicidios, sólo con el transcurso de la investigación surgen elementos para modificarlo. Sin embargo, esto no siempre es consignado a posteriori en el sistema de registro de datos.

» Recomendación: Capacitar a quienes corresponda para la aplicación del “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” elaborado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Naciones Unidas con el apoyo de ONU Mujeres. A tal efecto, su adaptación a la legislación nacional es lo recomendable.

En relación al proceso de recopilación

En primer lugar, debe señalarse que dada la fluida relación de trabajo entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sus similares a nivel local y referentes, en un primer momento, se requirió exclusivamente la colaboración a los Superiores Tribunales y Cortes provinciales. Sin embargo, en gran parte de las jurisdicciones las causas se instruyen a través del Ministerio Público Fiscal o en forma mixta y en la mayoría de los casos, la justicia provincial no tiene acceso directo a los sistemas registrales del Ministerio Público. Por esta razón, resulta fundamental la incorporación de estos actores en el proceso de recopilación en el esquema de trabajo a futuro.

Otra situación detectada fue la existencia de expedientes que son archivados por el Ministerio Público Fiscal por muerte del imputado sin que quede consignado en los sistemas informáticos del Poder Judicial..

» Recomendación: Establecer mecanismos de articulación con el Ministerio Público Fiscal.

El hecho de que en varias jurisdicciones en las que las causas se inician en el Poder Judicial no cuentan con sistemas informáticos de expedientes mientras que las que tienen disponible la totalidad de los datos requeridos representan una minoría, supuso otra dificultad al momento del relevamiento. Pese a ello, en general las distintas jurisdicciones han manifestado estar en condiciones de adicionar los datos solicitados en sus sistemas.

» Recomendación: Propiciar la incorporación de los campos requeridos en los sistemas informáticos existentes o en los que se adopten paulatinamente.

Por último, la carencia de una cultura de estadística conlleva a que, aún en los casos en que se cuenta con un sistema digitalizado y este contempla los campos para la carga de los datos requeridos, estos no son obligatorios por lo cual no siempre son completados. En el marco de este relevamiento, esto significó que en varias provincias debieran remitirse al expediente para obtener la información solicitada.

» Recomendaciones:

Propiciar el dictado de normas que estandaricen el registro de datos en cada jurisdicción.

Difundir el módulo interactivo de Fortalecimiento de la cultura de estadística en el Poder Judicial elaborado por la OM-CSJN entre operadoras/es judiciales de todas las jurisdicciones.

Incidencia de las dificultades antes analizadas en los resultados obtenidos:

Las dificultades descriptas con relación a la obtención de datos se reflejan en la imposibilidad de dar cuenta de hechos y relaciones de gran importancia. Entre ellos se encuentran la falta de datos acerca de la existencia de niñas/os y adolescentes a cargo de las víctimas en el 58% de los casos. Sin embargo, debe destacarse que son solo cuatro las jurisdicciones que no disponen de esta información para ninguna de las víctimas.

Tampoco hay constancia de registro de denuncias previas por violencia de género en el 63% de las causas relevadas. En este punto, son solo dos las jurisdicciones que no pueden acceder a esta información *prima facie* en ninguna de las causas.

Debe destacarse la labor de Santa Fe por disponer de ambos datos en la totalidad de las causas, así como de Chubut, Neuquén, San Juan y Tierra del Fuego -con la salvedad de que estas cuatro registran un solo caso en toda la jurisdicción-.

Cabe señalar que varias de las personas que se ocuparon de la recopilación, ante la imposibilidad de obtener los datos de los registros disponibles, realizaron una meticulosa tarea de investigación. Para ello, debieron realizar una revisión de expedientes y análisis de sentencias con las/os secretarias/os de las dependencias.

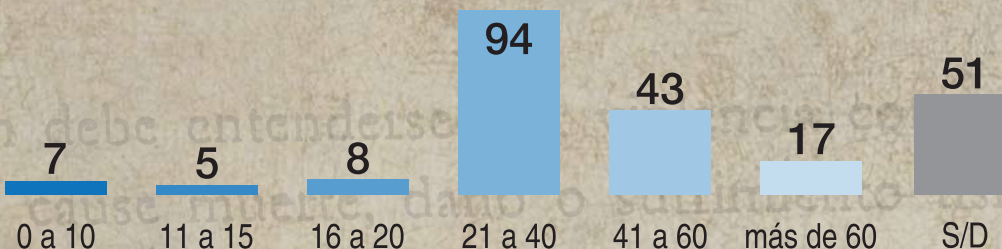
Finalmente, es importante destacar que el proceso de elaboración del registro generó una serie de intercambios y reflexiones entre las/os diversas/os actoras/es vinculadas/os que incidirá positivamente en la consideración y tratamiento de estos casos. Esto supone un valor adicional al que en sí mismo significa la obtención de este primer registro oficial de femicidios.

Femicidios 2014

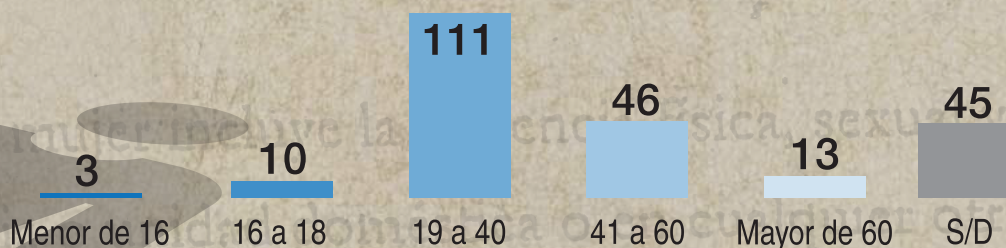
225

Total de víctimas de femicidio
en el país durante 2014

Rango etario de las víctimas



Rango etario de los imputados



228

Imputados

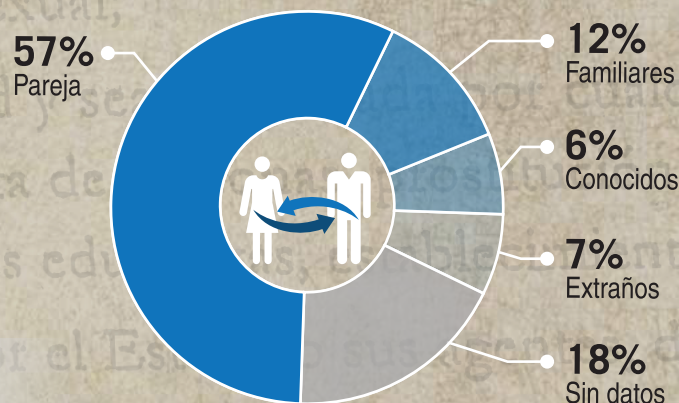
Al menos
30
causas tienen
denuncias previas

Al menos

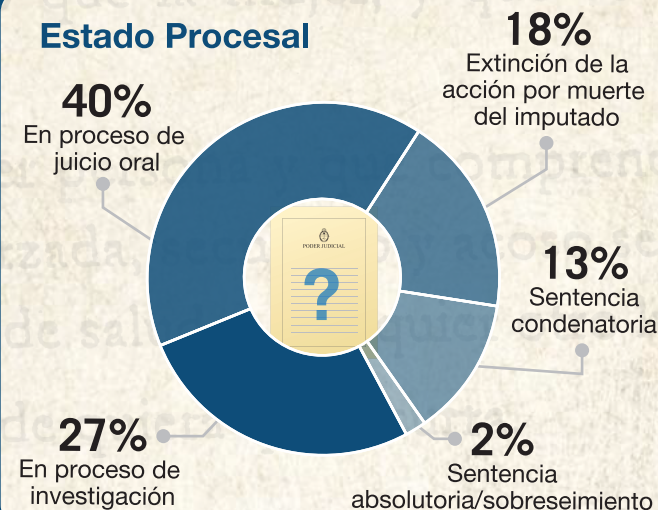
144

niñas, niños y/o
adolescentes han perdido
a su madre por femicidio

Vínculo entre Víctima e Imputado



Estado Procesal



Datos correspondientes a todo el país

Rango etario de las víctimas

0 a 10	7
11 a 15	5
16 a 20	8
21 a 40	94
41 a 60	43
más de 60	17
Sin datos	51
Total de víctimas	225

Hijas/os de la víctima

Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
95	144
130	Sin datos

Denuncias previas

Si	30
No	49
Sin datos	135



Vínculo entre víctima e imputado

Pareja	132
Familiares	27
Conocidos	15
Extraños	16
Sin datos	42

Estado procesal

En proceso de investigación	58
En proceso de juicio oral	86
Sentencia condenatoria	27
Sentencia absolutoria	4
Extinción de la acción por muerte del imputado	39

Rango etario de los imputados

Menor de 16	3
16 a 18	10
19 a 40	111
41 a 60	46
Mayor de 60	13
Sin datos	45
Total de imputados	228

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Superiores Tribunales y Cortes Provinciales, Cámaras Federales y Cámaras Nacionales de todo el país.

Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Datos correspondientes a Buenos Aires

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	4
11 a 15	3
16 a 20	2
21 a 40	20
41 a 60	9
más de 60	8
Sin datos	46
Total de víctimas	92

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
92	Sin datos

Denuncias previas	
Si	0
No	0
Sin datos	84



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	32
Familiares	15
Conocidos	5
Extraños	5
Sin datos	35

Estado procesal	
En proceso de investigación	21
En proceso de juicio oral	36
Sentencia condenatoria	12
Sentencia absolutoria/sobreseimiento*	2
Extinción de la acción por muerte del imputado	13

*Incluye sobreseimiento por inimputabilidad y Resolución archivo art 268 CPPPBA

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	1
16 a 18	6
19 a 40	33
41 a 60	9
Mayor de 60	5
Sin datos (más de 18)	36
Total de imputados	90

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Juan Carlos HITTERS

Vicepresidente, Dr. Luis Esteban GENOUD

Ministra, Dra. Hilda KOGAN

Ministros, Dres. Héctor NEGRI, Eduardo PETTIGIANI, Eduardo de LÁZZARI y Daniel SORIA

Procuradora General, Dra. María del Carmen FALBO

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

Datos correspondientes a Catamarca

Rango etario de las víctimas

0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	0
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	0

Hijas/os de la víctima

Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
-	-

Denuncias previas

Si	0
No	0
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado

Pareja	0
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal

En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados

Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	0

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente de la Corte de Justicia, Dr. José Ricardo CÁCERES

Datos correspondientes a Chaco

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	1
11 a 15	0
16 a 20	2
21 a 40	8
41 a 60	2
más de 60	2
Sin datos	0
Total de víctimas	15

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
8	8
7	Sin datos

Denuncias previas	
Si	0
No	5
Sin datos	9



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	8
Familiares	0
Conocidos	3
Extraños	1
Sin datos	3

Estado procesal	
En proceso de investigación	3
En proceso de juicio oral	6
Sentencia condenatoria	1
Sentencia absolutoria	1
Extinción de la acción por muerte del imputado	3

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	1
19 a 40	9
41 a 60	3
Mayor de 60	1
Sin datos	0
Total de imputados	14

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente el Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco, Dr Alberto Mario MODI

Ministras

Datos correspondientes a Chubut

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	0
41 a 60	1
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	1*

*En el mismo acto fueron asesinados la hija y el hijo de la víctima.

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	2

Denuncias previas	
Si	0
No	1
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	1
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	1

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Javier PANIZZI

Datos correspondientes a Ciudad de Buenos Aires

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	1
11 a 15	1
16 a 20	0
21 a 40	8
41 a 60	1
más de 60	2
Sin datos	1
Total de víctimas	14

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
10	11
4	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	8
Sin datos	4



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	7
Familiares	5
Conocidos	0
Extraños	1
Sin datos	1

Estado procesal	
En proceso de investigación	5
En proceso de juicio oral	6
Sentencia condenatoria	1
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	1

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	1
19 a 40	9
41 a 60	3
Mayor de 60	1
Sin datos	0
Total de imputados	14

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr Rodolfo POCIELLO ARGERICH

Datos correspondientes a Córdoba

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	8
41 a 60	5
más de 60	0
Sin datos	2
Total de víctimas	15

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
13	31
2	Sin datos

Denuncias previas	
Si	3
No	10
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	15
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	8
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	5

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	7
41 a 60	7
Mayor de 60	0
Sin datos	1
Total de imputados	15

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Juan SESIN

Ministras, Dras. Mercedes BLANC de ARABEL, Aída TARDITTI y María Marta CÁCERES de BOLLATTI.

Ministros, Dres. Luis Enrique RUBIO, Carlos Francisco GARCÍA ALLOCO y Sebastián LÓPEZ PEÑA

Fiscal General, Dr. Alejandro Oscar MOYANO

Oficina de la Mujer y Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba



Datos correspondientes a Corrientes

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	1
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	2

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	1
1	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	1
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	2
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	1
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	1
41 a 60	0
Mayor de 60	1
Sin datos	0
Total de imputados	2

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio SEMHAN

Ministros, Dres. Eduardo PANSERI, Fernando NIZ y Alejandro CHAIN

Fiscal General, Dr. César SOTELO

Referente del Superior Tribunal de Justicia ante la Oficina de la Mujer

Datos correspondientes a Entre Ríos

Rango etario de las víctimas

0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	8
41 a 60	3
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	11

Hijas/os de la víctima

Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
10	16
1	Sin datos

Denuncias previas

Si	1
No	8
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado

Pareja	8
Familiares	2
Conocidos	0
Extraños	1
Sin datos	0

Estado procesal

En proceso de investigación	2
En proceso de juicio oral	2
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	5

Rango etario de los imputados

Menor de 16	0
16 a 18	1
19 a 40	9
41 a 60	1
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	11

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Claudia MIZAWAK

Ministras, Dras. Susana MEDINA de RIZZO y Leonor PAÑEDA

Ministros, Dres. Carlos CHIARA DÍAZ, Daniel CARUBIA, Juan Ramón SMALDONE, Emilio CASTRILLÓN, Germán CARLOMAGNO y Bernardo SALDUNA

Procurador General, Dr. Jorge Amílcar Luciano GARCÍA

Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos



Datos correspondientes a Formosa

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	4
41 a 60	0
más de 60	1
Sin datos	0
Total de víctimas	5

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
5	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	0
Sin datos	4



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	3
Familiares	2
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	2
En proceso de juicio oral	3
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	2
16 a 18	1
19 a 40	2
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	5

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente Superior Tribunal de Justicia, Dr. Marcos Bruno QUINTEROS

Ministros, Dres. Ricardo CABRERA, Guillermo ALUCÍN, Eduardo HANG y Ariel COLL

Procurador General, Dr. Sergio Rolando LÓPEZ

Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de Formosa



Datos correspondientes a Jujuy

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	1
21 a 40	2
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	3

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
3	1

Denuncias previas	
Si	1
No	0
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	2
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	1

Estado procesal	
En proceso de investigación	2
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	3
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	3

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio GONZÁLEZ

Ministras, Dras. Clara DE LANGHE de FALCONE y María Silvia BERNAL

Ministros, Dres. José Manuel DEL CAMPO y Sergio JENEFES

Fiscal General, Dr. Alejandro FICOSECO

Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy



Datos correspondientes a La Pampa

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	1
Total de víctimas	2

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
2	Sin datos

Denuncias previas	
Si	0
No	0
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	0
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	2

Estado procesal	
En proceso de investigación	2
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	1
Mayor de 60	0
Sin datos	1
Total de imputados	2

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Elena FRESCO

Ministros, Dres. Hugo Oscar DÍAZ, Eduardo FERNÁNDEZ MENDÍA y Víctor Luis MENÉNDEZ

Procurador General, Dr. Mario Oscar BONGIANINO

Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa

Datos correspondientes a La Rioja

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	0
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	0

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
-	-

Denuncias previas	
Si	0
No	0
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	0
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	0

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
 Presidente, Dr. Mario PAGOTTO
 Ministros, Dres. Luis BRIZUELA y Claudio ANA
 Fiscal General, Dr. Hugo MONTIVEROS
Secretaría Administrativa y de Superintendencia

Datos correspondientes a Mendoza

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	0
41 a 60	3
más de 60	3
Sin datos	0
Total de víctimas	6

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
5	1
1	Sin datos

Denuncias previas	
Si	4
No	0
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	4
Familiares	2
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	1
En proceso de juicio oral	2
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	1

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	1
41 a 60	3
Mayor de 60	2
Sin datos	0
Total de imputados	6

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente Suprema Corte: Dr. Pedro LLORENTE

Ministros, Dres. Jorge NANCLARES, Alejandro PEREZ HUALDE, Julio GÓMEZ FERRER, Herman SALVINI, Mario ADARO GONZÁLEZ y Omar PALERMO.

Procurador General, Dr. Rodolfo GONZÁLEZ

Dirección de la Mujer de la Suprema Corte de Mendoza



Datos correspondientes a Misiones

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	4
41 a 60	5
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	9

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
9	10

Denuncias previas	
Si	2
No	1
Sin datos	5



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	7
Familiares	0
Conocidos	1
Extraños	1
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	3
En proceso de juicio oral	2
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	1

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	4
41 a 60	4
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	8

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Ramona Beatriz VELÁZQUEZ

Ministras, Dras. Cristina LEIVA y María Laura NAVEYRO

Ministros, Dres. Sergio SANTIAGO, Froilán ZARZA, Roberto USET, Jorge ROJAS, y Manuel MÁRQUEZ PALACIOS

Procurador General, Dr. Miguel Ángel PIÑERO

Oficina de Estadísticas

Datos correspondientes a Neuquén

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	1

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	1

Denuncias previas	
Si	0
No	1
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	1
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	1

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Antonio Guillermo LABATE

Ministra, Dra. María Soledad GENNARI

Ministros, Dres. Ricardo KOHON, Oscar MASSEI y Evaldo MOYA

Fiscal General, Dr. José GEREZ

Subsecretaría de Planificación – Área de Estadística

Datos correspondientes a Río Negro

Rango etario de las víctimas

0 a 10	0
11 a 15	1
16 a 20	1
21 a 40	2
41 a 60	2
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	6

Hijas/os de la víctima

Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
6	4

Denuncias previas

Si	2
No	0
Sin datos	4



Vínculo entre víctima e imputado

Pareja	6
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal

En proceso de investigación	4
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	1

Rango etario de los imputados

Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	4
41 a 60	2
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	6

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana ZARATIEGUI

Ministra, Dra. Liliana PICCININI

Ministros, Dres. Ricardo APCARIAN, Enrique MANSILLA y Sergio BAROTTO

Procuradora General, Dra. Silvia BAQUERO LAZCANO

Oficina de Género del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro



Oficina de Género. Poder Judicial de Río Negro.

Datos correspondientes a Salta

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	1
21 a 40	10
41 a 60	4
más de 60	0
Sin datos	1
Total de víctimas	16

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
7	22
9	Sin datos

Denuncias previas	
Si	6
No	3
Sin datos	7



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	13
Familiares	0
Conocidos	4
Extraños	6
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	10
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	1
Extinción de la acción por muerte del imputado	3

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	11
41 a 60	4
Mayor de 60	1
Sin datos	7
Total de imputados	23

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo POSADAS

Ministra, Dra. Susana KAUFFMAN

Ministros, Dres. Guillermo CATALANO, Abel CORNEJO, Sergio VITTAR, Guillermo DÍAZ y Ernesto SAMSON

Procurador General, Dr. Pablo LÓPEZ VIÑALS

Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta



Oficina de Planificación y Estadística

Datos correspondientes a San Juan

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	1

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	2

Denuncias previas	
Si	1
No	0
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	1
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	0
Mayor de 60	1
Sin datos	0
Total de imputados	1

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
 Presidente Corte de Justicia, Dr. José Abel SORIA VEGA
 Minsitros, Dres. Carlos Eduardo BALAGUER, Ángel Humberto MEDINA PALA, Adolfo CABALLERO y Juan Carlos CABALLERO VIDAL
 Fiscal General, Dr. Eduardo QUATTROPANI
Secretaría Administrativa

Datos correspondientes a San Luis

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	1
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	2

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	1
1	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	0
Sin datos	1



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	1
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	2
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	0
41 a 60	2
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	2

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr.
Horacio Guillermo ZAVALA RODRÍGUEZ
Ministros, Dres. Oscar GATICA y Omar URÍA
Procurador General, Dr. Fernando Oscar ESTRADA
Secretaría Administrativa

Datos correspondientes a Santa Cruz

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	1
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	0
41 a 60	1
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	2

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	1
1	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	1
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	1
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	1
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	2
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	2

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz, Dra. Clara SALAZAR

Ministras, Dras. Alicia MERCAU y Paula LUDUEÑA CAMPOS

Minsitros, Dres. Daniel MARIANI y Enrique PERETTI

Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr Claudio ESPINOSA

Presidencia del Tribunal Superior de Justicia – Secretaría Penal

Datos correspondientes a Santa Fe

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	6
41 a 60	2
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	8

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
8	15

Denuncias previas	
Si	1
No	7
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	6
Familiares	0
Conocidos	2
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	8
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	0

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	5
41 a 60	3
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	8

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente Corte Suprema de Justicia, Dr. Roberto FALISTOCCO

Ministra, Dra. María Angélica GASTALDI

Minsitros, Dres. Eduardo Spuler, Rafael GUTIERREZ, Mario NETRI y Daniel ERBETTA

Procurador General, Dr. Jorge BARRAGUIRRE

Ministerio Público de la Acusación- Fiscal General, Dr. Julio de OLAZÁBAL

Secretaría de Gobierno

Datos correspondientes a Santiago del Estero

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	1
21 a 40	5
41 a 60	2
más de 60	1
Sin datos	0
Total de víctimas	9

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
9	16

Denuncias previas	
Si	3
No	2
Sin datos	4



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	9
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	3
En proceso de juicio oral	2
Sentencia condenatoria	1
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	3

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	6
41 a 60	2
Mayor de 60	1
Sin datos	0
Total de imputados	9

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Armando Lionel SUÁREZ

Ministros, Dres. Gustavo HERRERA, Sebastián ARGIBAY y Eduardo LLUDGAR

Fiscal, Dr. Luis Alberto DE LA RÚA

Oficina de protección a las víctimas de violencia familiar y de la mujer, Área de la Mujer



Poder Judicial de Santiago del Estero - Superior Tribunal de Justicia

Datos correspondientes a Tierra del Fuego

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	1
41 a 60	0
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	1

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
1	1

Denuncias previas	
Si	0
No	1
Sin datos	0



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	1
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	0
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	1

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	1
41 a 60	0
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	1

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
 Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Javier MUCHNIK
 Ministra, Dra. María del Carmen BATTAINI
 Ministro, Dr. Carlos SAGASTUME
 Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Oscar FAPPIANO
Oficina de Jurisprudencia

Datos correspondientes a Tucumán

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	3
41 a 60	1
más de 60	0
Sin datos	0
Total de víctimas	4

Hijas/os de la víctima	
Víctimas	Niñas/os y/o adolescentes
4	Sin datos

Denuncias previas	
Si	1
No	0
Sin datos	3



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	4
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	1
En proceso de juicio oral	1
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	2

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	3
41 a 60	1
Mayor de 60	0
Sin datos	0
Total de imputados	4

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:
 Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, Dr. Antonio GANDUR
 Ministra, Dra. Claudia SBDAR
 Ministros, Dres. René GOANE, Antonio ESTOFÁN y Oscar POSSE
 Ministro Fiscal, Dr. Edmundo JIMENEZ
Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán

